ACUERDO DE CAPACITACIÓN

ACUERDO EN EL MARCO DEL SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD (CE), PARA LA CAPACITACIÓN EN EMPRESAS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA OFICINA DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO _____", QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA OSNE" REPRESENTADA POR_____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, EL EMPLEADOR _____ REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE_____ QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL EMPLEADOR", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DE "LA OSNE"

A) Que "LA OSNE" es la responsable de operar y dar seguimiento al Programa de Apoyo al Empleo (PAE) y a todas las acciones del subprograma Capacitación para la Empleabilidad (CE), en la entidad federativa.

B) Que en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), como dependencia federal normativa, lleva a cabo la instrumentación del subprograma CE, que tiene como propósito apoyar a Buscadores de trabajo seleccionado para capacitación (BTSC) para facilitar su inserción.

II.- DE "EL EMPLEADOR"

A) Ser un empleador registrado bajo el régimen de_____, que está constituida conforme a los lineamientos legales vigentes, de conformidad con la Escritura Constitutiva Número[1] _____, de fecha _____, cuyo objeto social es _____

B) Que su representante es el (la) C._____ en su carácter de _____ quien acredita su personalidad mediante _____.

C) Que su domicilio fiscal es _____.

Por lo anteriormente expuesto, las partes se comprometen al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- "LA OSNE", se obliga durante la vigencia del presente Acuerdo a:

A) Entregar el apoyo económico de capacitación a los BTSC durante el tiempo de duración del curso de capacitación.

B) Proporcionar un seguro de accidentes durante el periodo del curso.

C) Los servicios de capacitación, en su caso, podrán ser pagados con recursos del PAE, siempre y cuando se concerte con la OSNE y se establezca en este acuerdo.

D) Seleccionar de los Buscadores de trabajo canalizados (BTC) de entre los que no han logrado insertarse en un trabajo y que se ajusten a la normatividad del subprograma CE y al perfil establecido por "EL EMPLEADOR" en el *Programa de Capacitación*.

E) Supervisar que los beneficiarios sólo realicen actividades relacionadas con la capacitación teórico-práctica que correspondan al *Programa de Capacitación* convenido.

[1] Este espacio y los de fecha y objeto social sólo deberán ser llenados cuando se trate de una persona moral.

F) Verificar y dar seguimiento a las obligaciones que adquiere "EL EMPLEADOR" con la firma del presente *Acuerdo*, desde la concertación de las acciones de capacitación hasta la inserción.

G) La OSNE como Sujeto Obligado será la encargada de establecer los mecanismos necesarios para la protección de los datos bajo su resguardo, así como de aquellos mecanismos que aseguren la correcta transferencia de éstos a otra entidad.

SEGUNDA.- "EL EMPLEADOR", durante la vigencia del presente *Acuerdo* se obliga a:

A) Determinar, conjuntamente con "LA OSNE", el perfil requerido a los aspirantes para participar en el (los) curso(s) de capacitación.

B) Elaborar el(los) programa(s)y contenido(s) de capacitación acordes con el(los) perfil(es) de la(s) vacante(s) a cubrir, contemplando preferentemente 20% de teoría y 80% de práctica.

C) Establecer el número de horas de capacitación señalándolo en el *Anexo del Acuerdo de capacitación* tomando en consideración los siguientes aspectos:

- Si el horario es continuo, la capacitación efectiva no deberá exceder de siete horas diarias.
- Si el horario es discontinuo, la capacitación efectiva no deberá exceder ocho horas diarias.
- Considerando los dos puntos anteriores, si "EL EMPLEADOR" trabaja de lunes a viernes se procederá a ajustar el número total de horas de capacitación efectiva por día, de tal manera que no se rebasen 40 horas a la semana y, si trabaja de lunes a sábado, no se excedan de 48 horas por semana.
- En el caso de que una acción de capacitación se lleve a cabo en un domicilio diferente al asentado en el Formato *Registro de Empleadores* (*SNE-02*), se deberá hacer el señalamiento correspondiente en el "*Anexo del Acuerdo de capacitación*".

D) Facilitar su infraestructura para la realización del (los) curso(s), incluyendo las prácticas correspondientes a los mismos, dentro del período y horario establecidos en el "*Anexo del Acuerdo de capacitación*", en caso de no contar con las instalaciones para el desarrollo, del (los) curso(s) podrá contratar los servicios de un centro capacitador. En los casos en que "EL EMPLEADOR" requiera que la capacitación se lleve a cabo en un Centro Capacitador, verificar que cuente con la infraestructura necesaria.

E) Autorizar que el desarrollo del curso sea supervisado por la USNE u OSNE a través de la instalación de cámaras, videoconferencias o grabaciones del proceso de capacitación, en su totalidad o etapas que considere. (especificar cuáles).

F) Aportar materiales de capacitación para la realización de las prácticas del proceso de capacitación y el(los) instructor(es),

G) En su caso y de acuerdo a la particularidad de la vacante (describir la particularidad) _____, el empleador podrá dar de alta en el IMSS a los BTSC; siempre y cuando la fecha del movimiento afiliatorio sea igual a la fecha de inicio del curso o máximo al quinto día hábil después del inicio.

H) Impartir el(los) curso(s) de capacitación establecido(s) en el "*Anexo del Acuerdo de capacitación*" a los buscadores de trabajo seleccionados para capacitación de acuerdo al *Programa de Capacitación*.

I) Asesorar, orientar y supervisar la impartición del (los) curso(s) según el *Programa de Capacitación*.

J) Verificar que los buscadores de trabajo seleccionados para capacitación que participen en el(los) curso(s), únicamente realicen tareas relacionadas con el *Programa de Capacitación*.

K) Informar, a solicitud de "LA OSNE", el avance y desarrollo del *Programa de Capacitación*, así como enviar los reportes que se le requieran.

L) Proporcionar las facilidades necesarias al personal de "LA OSNE", de la Unidad del Servicio Nacional de Empleo de la STPS o de los órganos de control interno federal o estatal, para que realicen la verificación de que cuenta con la infraestructura necesaria para llevar a cabo la capacitación, y efectuar su seguimiento.

M) Informar por escrito y en un plazo no mayor a 48 horas a "LA OSNE" cuando algún beneficiario presente irregularidades en su desempeño o infrinja el reglamento interior de "EL EMPLEADOR", para que se apliquen las sanciones correspondientes.

N) Emitir y entregar de manera conjunta con "LA OSNE", una *constancia* que acredite la participación de los beneficiarios en el curso.

O) Contratar de entre los beneficiarios egresados del curso, por lo menos al 80% con el salario mensual ofrecido señalado en el *Anexo A* del formato *SNE-02*, el cual debe ser igual o mayor al monto de la beca otorgada.

P) Informar mediante el formato *Reporte de Inserción* a "LA OSNE", el nombre de los beneficiarios que concluyeron su capacitación. Para el caso de los que fueron contratados, el nombre del puesto que ocupan, tipo de contratación y el monto del salario mensual con el que fueron contratados (señalado en el *Anexo A* del Formato *SNE-02*) conforme a lo establecido en la cláusula anterior, así como entregar copia de la constancia de movimientos afiliatorios del IMSS, en un plazo no mayor de diez días hábiles, posterior a la conclusión del curso de capacitación.

Q) Atendiendo al principio de "consentimiento" consagrado en el artículo 16 y de conformidad con lo señalado en el artículo 20, ambos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, expreso mi voluntad, específica e informada, para que se efectúe el tratamiento de mis datos personales por la OSNE para los fines consistentes en la inserción laboral, promoción de mis vacantes con el objetivo de llevar a cabo actividades relacionadas con aquellas que originaron la solicitud de dichos datos personales.

He sido informado que podré ejercer los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ante los Responsables de la posesión de dichos datos, entendiéndose que, para el caso, será la OSNE el Sujeto obligado.

Asimismo, me comprometo a garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales que me sean proporcionados respecto a candidatos para cubrir las vacantes que oferté, que dichos datos únicamente los utilizaré para los fines para los que me fueron transferidos, y que estaré sujeto a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

TERCERA.- Sanciones. En caso de que "EL EMPLEADOR" incumpla lo estipulado en las Reglas de Operación del PAE vigentes y/o en el presente acuerdo o proporcione datos o documentos falsos, se hará acreedor a las siguientes sanciones:

- Suspensión del (los) curso (s) de capacitación en operación, y
- Quedará impedido definitivamente para participar en lo sucesivo en el subprograma Capacitación para la Empleabilidad.

CUARTA.- Terminación. El presente *Acuerdo* se dará por terminado por cualquiera de las siguientes causas:

A) Por acuerdo de las partes.

B) Por incumplimiento de las obligaciones de cualquiera de las partes.

C) En cuanto las partes den cumplimiento a los compromisos asumidos.

QUINTA.- Jurisdicción. Para la interpretación y cumplimiento del presente *Acuerdo*, las partes expresamente se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes, renunciando a cualquier otro fuero que, por razón de sus domicilios presentes o futuros, pudiera corresponderles por cualquier otra causa.

Enteradas las partes del alcance y contenido legal del presente Acuerdo, lo firman de conformidad en _____a los _____días del mes de _____del año _____.

POR "EL EMPLEADOR"	POR "LA OSNE"
_____	_____
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma